



El Rector de la Universidad de Colima,
en uso de las facultades que le confiere el artículo 27 en sus fracciones VI
y XIV de la Ley Orgánica de esta Institución y conforme al Estatuto del
Personal Académico de la Universidad de Colima

CONVOCA

al

CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN DE CATEGORÍA

para profesorado investigador de tiempo completo del nivel superior,
de las categorías **Asociado de los niveles A, B y C**,
de conformidad con las siguientes

BASES

I. CATEGORÍAS NOMINALES

Se contará con un total de 20 plazas para promoción en todas las áreas académicas,
de acuerdo con el tabulador salarial vigente y se distribuirán de la siguiente manera:

Categoría	Número de promociones
Prof. e Investigador TC Asociado "B".....	1 (uno)
Prof. e Investigador TC Asociado "C".....	1 (uno)
Prof. e Investigador TC Titular "A"	18 (dieciocho)

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar activa/o en su plaza durante el proceso de promoción.
- Pertenecer a alguna de las siguientes categorías nominales:

Número de categoría	Nombre de la categoría
70, 86	Prof. e Investigador TC Asociado "A"
69, 85	Prof. e Investigador TC Asociado "B"
68, 84	Prof. e Investigador TC Asociado "C"

* Puede consultar el nombre de su categoría en el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) de nómina, en el apartado CATEGORÍA.

- Tener 5 (cinco) años de antigüedad como mínimo al servicio de la institución.
- Haber permanecido al menos 5 (cinco) años en la categoría nominal actual.
- Realizar el registro de participación vía electrónica (indispensable tener activo el correo electrónico institucional asignado como personal universitario).
- Tener actualizado su expediente personal ante la Dirección General de Recursos Humanos.
- Contar con una calificación promedio igual o superior a 80.0 durante los últimos 5 (cinco) años en las evaluaciones de desempeño académico realizadas en el Sistema de Evaluación Docente (SED) de la institución.
- Durante la vigencia de esta convocatoria, no estar sujeto(a) a un proceso de investigación, como persona emisora, en materia de violencia de género, discriminación o por faltas al código de ética y conducta universitaria.
- Durante los 3 años anteriores a esta convocatoria y durante su vigencia, no tener alguna recomendación o sanción en materia de violencia de género, discriminación o por faltas al código de ética y conducta universitaria.
- Durante los 3 años anteriores a esta convocatoria y durante su vigencia, no tener acta administrativa o sanción en materia laboral por parte de la institución.
- Además de las anteriores, las que a continuación se estipulan para cada categoría:

REQUISITOS PARA:

PROF. E INVESTIGADOR TC ASOCIADO "B"

- a) Ser profesor/a e investigador/a TC Asociado "A".
- b) Tener título académico mínimo de maestría.
- c) Haber impartido en los últimos 2 (dos) años docencia frente a grupo en la Universidad de Colima y realizado actividades de investigación, en la materia o área de su especialidad, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- d) Acreditar, en los 2 (dos) años anteriores a esta convocatoria, producción académica de calidad. La producción académica refiere a: artículos, capítulos de libro, libros, en revistas y editoriales reconocidas por su trayectoria y calidad académica, de acuerdo a la política editorial institucional:
<http://ww.ucol.mx/publicacionesenlinea/cms/origen-alcance.htm>

REQUISITOS PARA:

PROF. E INVESTIGADOR TC ASOCIADO "C"

- a) Ser profesor/a e investigador/a TC Asociado "B".
- b) Tener título académico de doctorado.
- c) Haber impartido en los últimos 3 (tres) años docencia frente a grupo en la Universidad de Colima y realizado actividades de investigación, en la materia o área de su especialidad demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- d) Acreditar en los 3 (tres) años anteriores a esta convocatoria, producción académica de calidad. La producción académica refiere a: artículos, capítulos de libro, libros, en revistas y editoriales reconocidas por su trayectoria y calidad académica, de acuerdo a la política editorial institucional:
<http://ww.ucol.mx/publicacionesenlinea/cms/origen-alcance.htm>
- e) Demostrar que en los últimos 3 (tres) años, previos a esta convocatoria, ha brindado asesoría, tutoría, mentoría o dirección de tesis al menos a tres personas. Como evidencia se aceptarán actas de examen, constancias de participación, trabajos académicos colaborativos (coautorías) y participación en la elaboración de instrumentos de evaluación para exámenes EGEL.
- f) Contar con certificación vigente de perfil deseable otorgado por la SES-PRODEP y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores o al Sistema Nacional de Creadores.

REQUISITOS PARA:

PROF. E INVESTIGADOR TC TITULAR "A"

- a) Ser profesor/a e investigador/a TC Asociado "C".
- b) Tener título académico de doctorado.
- c) Haber impartido en los últimos 4 (cuatro) años docencia frente a grupo en la Universidad de Colima y realizado actividades de investigación, en la materia o área de su especialidad demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- d) Acreditar en los 4 (cuatro) años anteriores a esta convocatoria, producción académica de calidad. La producción académica refiere a: artículos, capítulos de libro, libros, en revistas y editoriales reconocidas por su trayectoria y calidad académica, de acuerdo a la política editorial institucional:
<http://ww.ucol.mx/publicacionesenlinea/cms/origen-alcance.htm>
- e) Demostrar que en los últimos 4 (cuatro) años, previos a esta convocatoria, ha brindado asesoría, tutoría, mentoría o dirección de tesis al menos a tres personas. Como evidencia se aceptarán actas de examen, constancias de participación, trabajos académicos colaborativos (coautorías) y participación en la elaboración de instrumentos de evaluación para exámenes EGEL.
- f) Contar con certificación vigente de perfil deseable otorgado por la SES-PRODEP y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores o al Sistema Nacional de Creadores.

III. PROCEDIMIENTO

1. Realizar el registro de su solicitud en <https://forms.gle/Tc4F3MpFwowpUd7x7> a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de mayo de 2024, a las 16:00 horas (hora de la ciudad de México), sin excepción.

2. Ingresar a la Plataforma de Trámites y Servicios Digitales de la Dirección General de Recursos Humanos (<https://datacenter.ucol.mx/rh/personal.php>), para verificar sus datos personales y formación académica vigentes en el expediente único de personal.
 - a) En caso de que la información sea errónea, esté desactualizada o incompleta, deberá hacer los ajustes necesarios a través de la citada plataforma, a excepción de los datos académicos. Para la actualización de la Formación Académica, deberá:
 - I. Presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos la documentación probatoria en original y copia para su cotejo, dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas (hora de la ciudad de México), comunicándose previamente a la extensión 33113 para agendar cita de atención.
 - II. Los grados académicos expedidos en el extranjero deberán estar apostillados y registrados ante la SEP. No se aceptarán apostillados de páginas de internet sin el registro y validación correspondiente.
 - III. El comprobante que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior al cierre de entrega de documentos.
3. Realizar el llenado, actualización o selección de los productos del currículum vitae (CV) que deseen sean considerados para esta convocatoria, a través del Sistema Institucional de Currículum Vitae (<https://cv.ucol.mx/>) a más tardar el 30 de mayo de 2024 hasta las 16:00 horas (hora de la ciudad de México). El proceso concluye cuando el CV es cerrado y enviado a través de la casilla *Recategorización 2024*. En caso de dudas, comunicarse a la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, al teléfono 312 3161108 o a la extensión 37909.
4. Para el llenado o actualización, la persona interesada deberá anexar evidencia documental de su productividad a través del Sistema Institucional de Currículum Vitae. Cada documento que se adjunte debe tener un peso máximo de 2 megabytes, ser escaneado de su original, sin tachaduras ni enmendaduras; colocarse con la orientación como fue emitido, ser legible, y corresponder al rubro seleccionado. Los documentos se podrán solicitar en original para su cotejo.
5. La persona interesada deberá aportar en su CV todos los elementos que considere pertinentes para documentar su trayectoria profesional, especialmente en docencia, investigación, tutoría y participación en cuerpos colegiados, actividades de extensión, gestión académica o administrativa, capacitación disciplinar y docente, así como adjuntar para cada producto el documento probatorio correspondiente.

IV. DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

1. Para el proceso de promoción será constituida una comisión dictaminadora nombrada por el Rector y conformada por las siguientes personas:
 - a) Una designada por la Rectoría (Presidencia de la comisión).
 - b) Dos designadas por la Coordinación General de Docencia.
 - c) Una designada por la Coordinación General de Investigación.
 - d) Una designada por la Dirección General de Recursos Humanos.

La designación de las personas integrantes de la comisión dictaminadora representará a las cuatro áreas del conocimiento (ciencias biológicas y de la salud; ciencias exactas y de las ingenierías; humanidades y artes; y ciencias sociales); éstas deberán ser académicas de tiempo completo, pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y tener reconocimiento de perfil deseable vigente.

2. La comisión dictaminadora tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Evaluar las solicitudes y expedientes académicos entregados por quienes participen con base en la presente convocatoria.

- b) Solicitar para su análisis, y a través de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, la información requerida para la evaluación de los y las candidatas participantes sobre su trayectoria laboral a la Dirección General de Recursos Humanos.
- c) Presentar los resultados preliminares al Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico para su validación y emisión del dictamen final.
- d) Determinar su funcionamiento operativo interno.

V. RESULTADOS

1. El resultado de la Comisión Dictaminadora será validado por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA).
2. Los resultados de las personas que serán promovidas se publicarán en los medios de difusión de la Universidad de Colima el 5 de agosto de 2024.

VI. APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

- La promoción aplicará únicamente a la categoría nominal inmediata superior.
- La promoción tendrá efecto nominal a partir de la segunda quincena de agosto de 2024.
- Las personas que resulten beneficiadas con la promoción de categoría deberán renovar la carta compromiso correspondiente a sus funciones como PTC ante la Dirección General de Recursos Humanos.

VII. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

- 1) La presente convocatoria es gratuita y pública.
- 2) Los datos personales de quienes participen serán confidenciales, en cumplimiento a los términos establecidos en las leyes aplicables de la materia de protección de datos personales y del aviso de privacidad vigente en la siguiente dirección electrónica:

https://transparencia.ucol.mx/proteccion_datos/

- 3) Las determinaciones que aquí se tomen durante todo el proceso se desarrollarán en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad; asimismo serán definitivas e inapelables.
- 4) Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico.
- 5) Las personas interesadas en participar podrán solicitar la aclaración de cualquier duda que se genere y que esté relacionada exclusivamente con la presente convocatoria desde el momento de su publicación y hasta el día 28 de mayo a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México). Para ello deberán enviar correo electrónico a la cuenta de cidpa@ucol.mx, con el planteamiento específico, que se responderá de lunes a jueves a más tardar 24 horas después.
- 6) No se atenderá ninguna consulta presentada después de la fecha y horario límites establecidos en el punto anterior o que no se refiera a una situación concreta o real respecto de la convocatoria.
- 7) Esta convocatoria se publicará en los medios institucionales de comunicación.
- 8) La presente convocatoria podrá ser cancelada sin justificación alguna.

Para mayor información, comunicarse al correo electrónico: **cidpa@ucol.mx**

Atentamente
Estudia • Lucha • Trabaja
Colima, Colima, México, 16 de mayo de 2024

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector